

 ALCALDÍA DE PAMPLONA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código	ES.SIG.FO.06	
	Sistema Integrado de Gestión	Versión	01	
	Comunicaciones Oficiales Internas	Fecha	07-02-2025	
		Página 1 de 1		

Pamplona, 02 de julio de 2026

Señora,
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
 Secretario general y de gobierno
 E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0235/2026 CELEBRADO CON OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS:**

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PRE-IMPRESOS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit. 901460800-7 representada legalmente por FARIS GONZALO CORONA BUENO C. C. 88.249.426 de Cúcuta
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$58.826.500,00)
PLAZO	La duración del convenio será de QUINCE (15) DÍAS , plazo que regirá a partir del perfeccionamiento del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato mediante actas parciales.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

IX

KLAUS FABER MOGOLLÓN
 Alcalde

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Proyectó:	Mónica Villamizar	Asesora Jurídica Externa	<i>[Firma]</i>
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.

